



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-05470478-GDEBA-DPOMYFBMECONGP - Actualización valor URC Decreto 734/24

---

**VISTO** el EX-2025-05470478-GDEBA-DPOMYFBMECONGP, por el que se promueve actualizar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por Decreto N° 734/24, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 crea la “Unidad Retributiva de Contratación” (URC) como unidad de contraprestación por los servicios prestados por los/las contratistas, en concepto de honorarios, que se celebren en el marco del “Régimen de Contratos de Servicios-Ley N° 14.815” y del “Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16”;

Que el artículo 4° del Decreto citado en primer término aprueba el “Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16”;

Que el artículo 8° del Decreto N° 304/20 –modificado por el artículo 6° del Decreto N° 734/24- aprueba el “Régimen de Contrato de Servicios-Ley N° 14.815 y sus modificatorias”;

Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 dispone que el valor de la URC será establecido y actualizado por el Ministro de Economía;

Que el valor actualmente vigente de la Unidad Retributiva de Contratación (URC) fue establecido por Resolución N° 619/24 del Ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires;

Que, dado el contexto económico existente en la República Argentina, deviene necesario actualizar el valor de la URC a los efectos de garantizar la razonabilidad de las

contraprestaciones a abonar por los Contratos de Consultoría Individual y Contratos de Servicios enmarcados en el Decreto N° 1299/16 y en la Ley N° 14.815 y modificatorias, respectivamente;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 734/24;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el artículo 1° del Decreto N° 734/24 en la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 739) para los servicios a certificar y los productos a entregar a partir del 1° de marzo de 2025, conforme el cronograma establecido en los respectivos contratos.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.